



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Oficina de Atención al Ciudadano

MODELO 197
DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA
EJECUCIÓN DE OBRAS NO VINCULADAS A UNA
ACTIVIDAD



LOCALIZADOR QR

ESPACIO RESERVADO PARA EL REGISTRO

Actualizado a 25/01/2021

Este impreso se puede cumplimentar a mano (con mayúsculas) o electrónicamente descargando el fichero correspondiente a través de la página web del Ayuntamiento de Aranjuez (www.aranjuez.es/solicitudes).

SOLICITANTE

DNI/NIE/PASAPORTE/CIF: _____ NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: _____

PRIMER APELLIDO: _____ SEGUNDO APELLIDO: _____

DOMICILIO: _____

C.P.: _____ LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____

CORREO-E: _____ TELÉFONO/S: _____ /

REPRESENTANTE (VEA EL APARTADO "DOCUMENTACIÓN A APORTAR")

DNI/NIE/PASAPORTE: _____ NOMBRE: _____

PRIMER APELLIDO: _____ SEGUNDO APELLIDO: _____

DOMICILIO: _____

C.P.: _____ LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____

CORREO-E: _____ TELÉFONO/S: _____ /

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (MARCAR CON UNA X)

MARQUE LA PERSONA ELEGIDA A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: SOLICITANTE. REPRESENTANTE.

EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA¹

TIPO Y NOMBRE DE LA VÍA (N.º DE POLÍGONO Y PARCELA PARA FINCAS RÚSTICAS -SNU-)					REF. CATASTRAL (DE OBLIGADA CUMPLIMENTACIÓN) ²		
Nº	LETRA	KM	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PISO	PUERTA
<input type="checkbox"/> DENTRO DEL CONJUNTO HISTÓRICO (VER PERÍMETRO)					<input type="checkbox"/> FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO		

DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA A ACOMETER Y VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS MISMAS (MARCAR CON UNA X Y CUMPLIMENTAR LOS DATOS SOLICITADOS)

UNIDADES DE OBRA		ESTIMACIONES ³	
<input type="checkbox"/>	OBRAS E INSTALACIONES DE <input type="checkbox"/> PISCINAS EN VIVIENDAS <input type="checkbox"/> ASCENSORES <input type="checkbox"/> AIRE ACONDICIONADO Y CLIMATIZACIÓN, FONTANERÍA, SANEAMIENTO, PANELES SOLARES, ELECTRICIDAD, TELECOMUNICACIONES	M ²	€
<input type="checkbox"/>	OBRAS DE NUEVA PLANTA DE ESCASA ENTIDAD CONSTRUCTIVA Y SENCILLEZ TÉCNICA QUE NO TENGAN CARÁCTER RESIDENCIAL NI PÚBLICO, DE UNA SOLA PLANTA FUERA DEL PERÍMETRO DEL CONJUNTO HISTÓRICO	M ²	€
<input type="checkbox"/>	OBRAS DE REFORMA SIN VARIACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN ARQUITECTÓNICA, QUE NO REQUIERAN DE PROYECTO DE OBRAS SEGÚN LAS LEGISLACIÓN ESTATAL DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN (ESPECIFIQUE CUÁLES):	M ²	€
<input type="checkbox"/>	REPARACIONES NO PUNTUALES DE TEJADOS, ALEROS, CORNISAS, ETC.	M ²	€
<input type="checkbox"/>	CERRAMIENTOS DE PARCELAS, OBRAS Y SOLARES CON UNA ALTURA MÁXIMA DE ____ ML	M ²	€
<input type="checkbox"/>	DEMOLICIONES DE CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES SIN PROTECCIÓN DE CARÁCTER AMBIENTAL O HISTÓRICO-ARTÍSTICA, FUERA DEL PERÍMETRO DEL CONJUNTO HISTÓRICO.	M ²	€
<input type="checkbox"/>	COLOCACIÓN DE VALLAS, RÓTULOS Y OTROS ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISIBLES DESDE LA VÍA PÚBLICA, SEGÚN NORMATIVA VIGENTE, EN EDIFICIOS SIN PROTECCIÓN HISTORICO-ARTÍSTICA INDIVIDUALIZADA	M ²	€

- Se exceptúa del ámbito de aplicación de la declaración responsable las obras a realizar en edificios considerados fuera de ordenación y los edificios declarados bienes de interés cultural y patrimonial y a los edificios con elementos protegidos o aquellos incluidos dentro del conjunto histórico.
- La referencia catastral se encuentra disponible en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), en el Departamento de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento de Aranjuez (rentas@aranjuez.es) y en la Sede Electrónica de Catastro: <http://www.sedecatastro.gob.es>.
- En la primera columna se indicarán los metros cuadrados (M²) o unidades (UD) de actuación y en la segunda el coste en Euros (sin IVA).

UNIDADES DE OBRA		ESTIMACIONES	
<input type="checkbox"/>	CAMBIOS DE USO DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES, QUE NO MODIFIQUEN EL USO CARACTERÍSTICO DEL EDIFICIO	M ²	€
<input type="checkbox"/>	INSTALACIÓN Y UBICACIÓN DE CASSETAS PREFABRICADAS AUXILIARES O DE MENOR ENTIDAD	M ²	€
<input type="checkbox"/>	REPARACIÓN DE INSTALACIONES Y CONDUCCIONES EN EL SUBSUELO (EN SUELO URBANO)	M ²	€
<input type="checkbox"/>	TRABAJOS PREVIOS A LA CONSTRUCCIÓN (ESPECIFIQUE CUÁLES): <input type="checkbox"/> DESBROCES Y RASANTEOS DE PARCELAS? <input type="checkbox"/> CATAS <input type="checkbox"/> SONDEOS Y ESTUDIOS GEOTÉCNICOS <input type="checkbox"/> PROSPECCIONES <input type="checkbox"/> ESTUDIOS ARQUEOLÓGICOS	M ²	€
TOTAL			€

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA OBRA A ACOMETER

OBSERVACIONES: _____

OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA POR OBRA (MARCAR CON UNA X UNA DE LAS OPCIONES)

¿LA OBRA A ACOMETER PRECISARÁ DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA? SI (APORTAR [MODELO 199](#)). NO.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

- Las obras realizadas cumplen con todos los requisitos de la normativa aplicable, produciendo desde el momento de su presentación derecho a la ejecución siempre y cuando junto a ella se aporte toda la documentación legalmente exigible, sin perjuicio de las funciones municipales de comprobación, control e inspección; entendiéndose otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, no alterando las situaciones jurídico privadas, y sin poder ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que hubieran incurrido los titulares en el ejercicio de sus actuaciones.
- Está en posesión de la documentación que acredita el cumplimiento de la normativa aplicable, la cual pondrá a disposición del Ayuntamiento en el caso de ser requerida, y que cumple con todos los requisitos técnicos y administrativos previstos en la normativa municipal y supramunicipal vigente, así como con la normativa de riesgos laborales.
- Manifiesta el compromiso expreso de mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el periodo de tiempo inherente a la realización de la actuación objeto de la declaración.
- La actuación proyectada no afecta a inmuebles con algún tipo de protección de carácter ambiental o histórica-artístico ya sea total o parcialmente, ni se encuentra dentro del conjunto histórico.
- Finalmente, y sin perjuicio de lo anteriormente señalado, se compromete a permitir, en cualquier momento, las facultades inspectoras previstas por la Ley, sobre las actuaciones declaradas.

Por todo ello COMUNICA que se van a iniciar las obras indicadas.

FECHA Y FIRMA DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

EN _____, A _____ DE _____ DE _____.

A/A ILUSTRÍSIMO/A SEÑOR/A ALCALDE/SA DEL REAL SITIO Y VILLA DE ARANJUEZ.

FIRMA DEL SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados por el Ayuntamiento de Aranjuez en el fichero REGISTRO E/S, cuya finalidad es el SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN DE ENTRADA Y SALIDA. Para esta finalidad, el tratamiento de datos personales se considerará fundada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, según el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDPGDD). El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad u oposición de los datos del tratamiento ante el responsable del fichero AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ - OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (Calle Stuart n.º 79 - 28300 Aranjuez - Madrid), todo lo cual se informa en el cumplimiento del artículo 12 de la LOPDPGDD.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (MARCAR CON UNA X) Y SUBSANACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE**IMPORTANTE: NO CUMPLIMENTAR LA ZONA SOMBREADA**

- A cumplimentar por el Ayuntamiento
- Impreso normalizado debidamente relleno y firmado.
 - Autoliquidación pagada de impuestos y tasas municipales. La autoliquidación se podrá obtener, previamente a la presentación de la declaración, remitiendo ésta -debidamente rellena y firmada- al correo-e ota@aranjuez.es.
 - Proyecto redactado por técnico facultativo y visado, si lo exige la normativa, por su Colegio Profesional (2 copias en soporte papel, 1 digital).
 - Documentación técnica redactada por técnico facultativo (2 copias en soporte papel, 1 digital).
 - Certificado de habilitación profesional del/los técnico/s redactores, emitido por el Colegio Oficial, si el proyecto no está en está visado.
 - Certificado del/los técnico/s redactores del proyecto sobre conformidad con la ordenación urbanística.
 - Declaración de haberse colocado en el lugar en el que se pretendan llevar a cabo las obras cartel anunciando la declaración responsable y describiendo las características de las obras declaradas.
 - Autorización Ambiental (si procede).
 - Calificación Urbanística (en suelo no urbanizable especialmente protegido y en suelo urbanizable no sectorizado).
 - Copia de las restantes autorizaciones y, en su caso, concesiones administrativas.
- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIBLE:**
- Certificado de viabilidad urbanística.
 - Comunicación de actuación profesional para dirección de obra (si presenta proyecto de ejecución).
 - Comunicación de actuación profesional para dirección de ejecución de obra (si presenta proyecto de ejecución).
 - Comunicación de actuación profesional para coordinador de seguridad y salud en ejecución de obra (si presenta proyecto de ejecución).
 - Declaración del/los técnico/s redactores del proyecto sobre cumplimiento de las normas municipales relativas a la preinstalación de aparatos de climatización.
 - Estudio de gestión de residuos.
 - Estudio de seguridad y salud.
 - Estudio geotécnico.
 - Proyecto de obras de urbanización.
 - Plano con identificación de especies y calibre de arbolado de alineación, así como superficie de jardinería y parterres existentes y su afección por la actuación.
- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA ACTUACIONES DENTRO DEL PERÍMETRO DEL CONJUNTO HISTÓRICO⁴:**
- Autorización para la ejecución de la obra emitida por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.
- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA ACTUACIONES EN ZONAS DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA⁵ DE ARANJUEZ:**
- Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid relativa al control arqueológico de los movimientos de tierras.
- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA OBRAS CUYO USO DE DESTINO REQUIERA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:**
- Evaluación de impacto ambiental ([Comunidad de Madrid](#)).
- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA LA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA:**
- "Modelo 199. Solicitud de autorización para [ocupación de vía pública](#)", junto a documentación indicada en dicho impreso.
- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL EN CASO DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN POR REPRESENTANTE:**
- "[Modelo 228. Acreditación de la representación ante el Ayuntamiento de Aranjuez](#)" o documento equivalente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 66.1 y 68 concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), tras la comprobación por la Administración de la documentación aportada, se deja constancia en el presente procedimiento administrativo de la necesidad, para proseguir con su tramitación, de aportar la documentación restante, marcada con una X en la columna sombreada. A estos efectos, se recepciona y entrega en el mismo acto al presentador de la declaración responsable, requerimiento debidamente intervenido por el Ayuntamiento.

Para ello, en virtud de la normativa aplicable vigente, se le requiere para que en un plazo de 15 días hábiles improrrogables (10 días hábiles correspondientes al plazo ordinario más 5 días hábiles en concepto de prórroga), contados desde el siguiente día hábil a partir de hoy, proceda a aportar dicha documentación subsanando así la documentación presentada.

Transcurrido el mencionado plazo sin haber procedido a la subsanación, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada LPACAP, disponiendo el archivo de actuaciones, sin más trámite que el de la pertinente notificación.

EN _____, A _____ DE _____ DE _____.

FIRMA

4. Puede consultar el perímetro del Conjunto Histórico en el enlace Web: http://www.aranjuez.es/images/files/oac_solicitudes/17.04.15.pdf

5. Puede consultar las Zonas de Protección Arqueológica de Aranjuez en el enlace Web: <http://www.aranjuez.es/turismo/patrimonio-de-la-humanidad/>

INSTRUCCIONES / OBSERVACIONES

1. Presentada la declaración responsable para la ejecución de obras, se practicará, por los Servicios Técnicos Municipales, una comprobación de la conformidad de la actuación con la normativa aplicable, debiendo emitir el Ayuntamiento acto de conformidad cuando sea necesario, en el plazo máximo de 3 meses desde la presentación.
2. El plazo para la resolución sobre la declaración será de 3 meses desde la presentación de la declaración responsable, que se interrumpirá, en todo caso, hasta que se produzca, de ser necesaria, la calificación ambiental. Esta interrupción no podrá ser superior a 3 meses.
3. Si las obras ejecutadas consisten en la construcción de viviendas en régimen de protección, la declaración responsable de primera ocupación no tendrá efectos son que se acredite la calificación definitiva de las mismas por el órgano competente de la Comunidad de Madrid, incoando el correspondiente expediente disciplinario.

PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

El impreso puede ser presentado a través de los medios indicados en el siguiente enlace Web: www.aranjuez.es/solicitudes.

CÓMO OBTENER INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, puede contactar con el Departamento de Servicios Técnicos/Urbanismo, ya sea presencialmente en la Calle Stuart n.º 79, telefónicamente en el 918 090 360, o a través del correo electrónico stecnicos@aranjuez.es.

FASES DE TRAMITACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

PRESENTACIÓN EN REGISTRO OFICIAL (HABILITA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTUACIÓN PRETENDIDA) > REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN (SI PROCEDE) > COMPROBACIÓN POSTERIOR > ACTO DE CONFORMIDAD (CUANDO SEA PRECISO A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE) > NOTIFICACIÓN AL INTERESADO DE LA CONFORMIDAD.

LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) 1996 de Aranjuez.
2. Ordenanzas Fiscales.
3. Ordenanza para las Instalaciones de Telecomunicaciones
4. Ordenanza reguladora de Señalización y Balizamiento.
5. Ordenanza de Medio Ambiente.
6. Ordenanza de Protección y Fomento del Arbolado.
7. Ordenanza de Tráfico y Circulación.
8. Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística.
9. Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
10. Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.
11. Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid.
12. Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid.
13. Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.
14. Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales.
15. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
16. Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
17. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
18. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
19. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER

El plazo máximo para resolver la presente declaración responsable es de 3 meses. Este plazo se podrá suspender en los casos establecidos en el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

VIGENCIA DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

La presente declaración responsable tendrá vigencia en tanto se realicen los actos amparados por ella y de acuerdo con las condiciones especiales que integren su contenido, mientras no se resuelva el oportuno expediente administrativo de declaración de ineficacia.

La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato así como de la documentación adjunta, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actuación legitimada. La resolución administrativa que declare el cese en el ejercicio del derecho podrá determinar la obligación de restituir la situación al momento previo del inicio de los actos de transformación.